



COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SELF-STORAGE, ESTE OPERADOR SE COMPROMETE CON ESTE CÓDIGO DE DEONTOLOGÍA A:

1. OFRECER UNAS INSTALACIONES SEGURAS, EFICACES Y LIMPIAS PARA SUS CLIENTES;
2. OFRECER SUS SERVICIOS A UN PRECIO RAZONABLE Y ACTUAR HONESTAMENTE;
3. CUIDAR DE LA SALUD, DEL BIENESTAR Y DE LA SEGURIDAD DE SUS CLIENTES Y DE SU PERSONAL;
4. MANTENER NORMAS ELEVADAS DE CALIDAD EN SUS INSTALACIONES Y EN LA INDUSTRIA DE SELF-STORAGE;
5. PROMOVER SU INDUSTRIA, INTENTANDO MEJORAR CONTÍNUAMENTE LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS A FAVOR DE SUS CLIENTES;
6. PROPONER REGULACIONES TRANSPARENTES Y EFICACES RESPECTO A SU INDUSTRIA;
7. ATENDER CUALQUIER RECLAMACIÓN FORMULADA POR SUS CLIENTES;
8. CUMPLIR CON LA NORMA EUROPEA DE SELF STORAGE UNE-EN 15696:2008 PUBLICADA EN ESPAÑA POR AENOR;
9. CONSIDERAR SU CUMPLIMIENTO CON LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL COMO UN DEBER HACIA LA ASOCIACIÓN, HACIA LOS DEMÁS MIEMBROS Y HACIA LA SOCIEDAD;
10. COLOCAR ESTE CÓDIGO DE DEONTOLOGÍA EN UN LUGAR BIEN VISIBLE EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE SUS ESTABLECIMIENTOS.